

REFERENCIA: SUCESION

DEMANDANTE.: LAURA KATHERIN MORENO VILLAMIL YKAREN DAYANA MORENO VILLAMIL

CAUSANTE: OLIVERIO ANTONIO MORENO CRUZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00068-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa –Boyacá primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso una vez transcurrido el término de suspensión del proceso. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso decretada en audiencia de primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se dispone su reanudación, conforme lo dispone el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, se fija como fecha para adelantar audiencia de inventarios y avalúos el día diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m) por la plataforma LIFESIZE. Por Secretaría envíense los enlaces correspondientes

Los apoderados deberán allegar las actas con una antelación de cinco días a la fecha de la audiencia. Deben aportarse folios de matrícula actualizados, las escrituras relevantes que se referencian en los mismos y que no obren ya dentro del expediente, los certificados nacionales catastrales actualizados y demás documentos que permitan identificar plenamente la existencia de cada partida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 019 del dos (02) de marzo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bab6a24e133c6f6f4647ca48c21a260bca76561ab79390995696243f763f94**

Documento generado en 01/03/2023 04:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>